

Tercero.—El producto de exportación será el siguiente:

— Verde malaquita, cristalizado como oxalato, posición estadística 32.05.10.

Cuarto.—A efectos contables se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos que se exporten del producto indicado, se podrán importar con franquicia arancelaria o se data-rá en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoga el interesado, las cantidades de mercancías siguientes:

- 88,9 kilogramos de mercancía 1 (40 por 100).
- 83,4 kilogramos de mercancía 2 (44 por 100).
- 43,5 kilogramos de mercancía 3 (47 por 100).

No existan subproductos aprovechables y las mermas son las indicadas entre paréntesis a continuación de los efectos contables correspondientes.

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distinguan de otras similares y que en cualquier caso deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Quinto.—Se otorga esta autorización hasta el día 31 de agosto de 1985, debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con tres meses de antelación a su caducidad y adjuntando la documentación exigida por la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978.

Sexto.—Los países de origen de la mercancía a importar serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos con los que España mantiene asimismo relaciones comerciales normales o su moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación si lo estima oportuno, autorizar exportaciones a los demás países. Las exportaciones realizadas a partes del territorio nacional situadas fuera del área aduanera, también se beneficiarán del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

Séptimo.—El plazo para la transformación y exportación en el sistema de admisión temporal no podrá ser superior a dos años, si bien para optar por primera vez a este sistema habrán de cumplirse los requisitos establecidos en el punto 2.4 de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975, y en el punto sexto de la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978.

En el sistema de reposición con franquicia arancelaria el plazo para solicitar las importaciones será de un año, a partir de la fecha de las exportaciones respectivas, según lo establecido en el apartado 3.8 de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia arancelaria en el sistema de reposición, a que tienen derecho las exportaciones realizadas, podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

En el sistema de devolución de derechos, el plazo dentro del cual ha de realizarse la transformación o incorporación y exportación de las mercancías será de seis meses.

Octavo.—La opción del sistema a elegir se hará en el momento de la presentación de la correspondiente declaración o licencia de importación, en la admisión temporal. Y en el momento de solicitar la correspondiente licencia de exportación, en los otros dos sistemas. En todo caso, deberán indicarse en las correspondientes casillas, tanto de la declaración o licencia de importación como de la licencia de exportación, que el titular se acoge al régimen de tráfico de perfeccionamiento activo y el sistema elegido, mencionando la disposición por la que se le otorgó el mismo.

Noveno.—Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

Décimo.—En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 27 de diciembre de 1983 hasta la aludida fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.—Esta autorización se registrará en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden ministerial, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

- Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 1651).
- Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 2821).
- Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Lígero.

Hmo. Sr. Director general de Exportación.

19435 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 30 de agosto de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	164,770	165,130
1 dólar canadiense	126,708	127,150
1 franco francés	18,583	18,645
1 libra esterlina	215,799	216,931
1 libra irlandesa	175,661	178,705
1 franco suizo	68,545	68,838
100 francos belgas	282,984	284,070
1 marco alemán	57,033	57,257
100 liras italianas	9,204	9,229
1 florín holandés	50,575	50,783
1 corona sueca	19,827	19,885
1 corona danesa	15,062	15,711
1 corona noruega	19,858	19,926
1 marco finlandés	27,198	27,303
100 chelines austriacos	811,475	815,658
100 escudos portugueses	108,615	108,998
100 yens japoneses	69,281	68,552

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19436 RESOLUCION de 18 de agosto de 1984, de la Jefatura de Carreteras de Baleares, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de acondicionamiento, Carretera C-717, de Palma a Porto Petro, puntos kilométricos 24,500 al 39,000. Tramo: Llucmajor-Campos, del término municipal de Llucmajor, deberán personarse en las oficinas del Ayuntamiento de Llucmajor, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en las mencionadas actas previas a la ocupación, los propietarios afectados que a continuación se detallan y en los días y horas que se relacionan:

Día 25 de septiembre de 1984. De nueve treinta a catorce horas: De la finca número 1 a la finca número 52.

Día 26 de septiembre de 1984. De nueve treinta a catorce horas: De la finca número 53 a la finca número 105.

Día 27 de septiembre de 1984. De nueve treinta a catorce horas: De la finca número 106 a la finca número 156.

Los números de fincas, así como los propietarios afectados y domicilios son los siguientes:

Número de lista	Propietario Nombre y apellidos	Domicilio	Término municipal
1	Maria Mulet Mut	Cardenal Rosell, 13	Llucmajor.
2	Juan Perez de Pablo	Avenida Carlos V. Restaurante «Es Moli»	Llucmajor.
3	(Repr.) Miguel Filori Noguera	Bar Can Pla Taleca	Llucmajor.
4	Moli den Gaspar-Caja de Ahorros	Monte Piedad de Baleares	Llucmajor.
5	Buenaventura Garcias Rubi	Nueva, 32	Llucmajor.
6	Juan Jaume Venrell	Mayor, 179	Llucmajor.
7	Miguel Mañresa Puig	Estrella, 13	Llucmajor.
8	Campo Municipal de Deportes	Ayuntamiento	Llucmajor.
9	Antonio Garau Salva	Ripoll, 27	Llucmajor.
10	Jaime Clar Catany	Nueva, 17	Llucmajor.
11	Juan Clar Tomás	Sindicato, 4	Llucmajor.
12	Juan María Garau	Santa Candida, 9	Llucmajor.
13	José Forteza Segura	Campos, 30	Llucmajor.
14	Isabel Contesti Salvá	Convento, 19	Llucmajor.
15	Isabel Mulet	Convento, 15	Llucmajor.
16	Antonio Linares Moreno	Plaza Obispo Berenguer de Palou, 11-A	Porreres.
17	Margarita Salvá Garau	Jaime II, 66	Llucmajor.
18	Catalina Garau Tomás	Costa y Llobera, 40	Inca.
19	Guillermo Garcias Tomás	Pescadores, 32	Llucmajor.
20	Bartolomé Cual Buñola	Ferra, 18	Llucmajor.
21	Miguel Barceló Tomás	Feria, 10	Llucmajor.
22	Antonio Monserrat Salva	Obispo Taxaquet	Llucmajor.
23	Juan Roig Garcias	Carretera Campos, 23	Llucmajor.
24	Nadal Llompar Guasp	Carretera Campos, 38	Llucmajor.
25	Antonia Ferrer Fiol	Cardenal Rosell, 25	Llucmajor.
26	Simón Adrover Obrador	Gracia, 18	Llucmajor.
27	Pedrona Ferrer Taberner	Monasterio, 22	Llucmajor.
28	Antonio Salvá Monserrat	Monasterio, 40	Llucmajor.
29	Catalina Seguí Galmés	Cardenal Rosell, 50	Llucmajor.
30	Catalina Romaguera Ballester	San Pedro, 10	Llucmajor.
31	Juan Roig Garcias	Carretera Campos, 23	Llucmajor.
32	Rosa Romaguera Cardell	San Pedro, 8	Llucmajor.
33	Miguel Tomás Janer	Mediodía, 36	Llucmajor.
34	Bernardo Cerdá Cañellas	Ripoll, 21	Llucmajor.
35	Juana María Noguera Monserrat	Torrente, 9, 3.º B. Teléfono 265835	El Arenal.
36	Santiago Guíjarro Latorre	Calle 148, número 19. Vivero	Palma.
37	Margarita Contesti Carbonell	Obispo Taxaquet, 41	Llucmajor.
38	Antonio Monserrat Salva	Obispo Taxaquet, 1	Llucmajor.
39	Maria Ramonell Tomás	San Miguel, 68, 1.º	Llucmajor.
40	Jaime y Sebastián Noguera Jaume	Borne, 9, 2.º	Llucmajor.
41	Margarita Vives Vidal	Campos, 79	Llucmajor.
42	Francisco Aguiló Picó	Arzobispo Aspargo, 54, bajos	Palma.
43	Antonia Pujol Vera	Chalet Son Fuerreta. Polígono 20, número 37	Llucmajor.
44	Rafael Mingorance Requena	Camino Son Gotleu, número 50	Palma.
45	Francisca Ferrer Trobat	San Lorenzo, 68, bajos	Llucmajor.
46	Bartolomé García Flores	Baleares, 15, 5.º D	Al Arenal.
47	Juan María Domínguez García	Higuera, 20, 3.º, 2.ª, Son Serra. Telef. 289487.	Palma.
48	Antonio García Flores	Baleares, 15, 5.º D	El Arenal.
49	Francisco Ferrer Salva	Pescadores, 13	Llucmajor.
50	Luis Anaya Marin Espinosa	San Joaquín, 16	Palma.
51	Pedro Ballester Jaume	Ramón Llull, 49	Llucmajor.
52	Juana Gamundi Boscana	Vall, 88	Llucmajor.
53	Juana María Noguera Monserrat	Torrente, 9, 3.º B	El Arenal.
54	Francisco Torres Rubio	Huesca, 9, Son Forteza. Teléfono 242886	Palma.
55	Juan María Domínguez García	Higuera, 20, 3.º, 2.ª, Son Serra	Palma.
56	Mateo Monserrat Salvá	Vall, 62	Llucmajor.
57	Sebastiana Tomás Monserrat	Mirador, 11, 4.º	El Arenal.
58	José Artacho	Feria. Teléfono 286768	Llucmajor.
59	Antonia Ana Cardell Garcias	Feria, 30	Llucmajor.
60	José Santos Lara	Ave Caballero Ramón Sanmartín, 7	Llucmajor.
61	Laura y Mark Frank Vander Willigen	Virgen de Monserrate, 8, 6.º, 1.º	Llucmajor.
62	Margarita Serra Palou	Gamundi, 1	Llucmajor.
63	Francisca Mataró Rigo	Misión, 11	Palma.
64	Francisco Salvá Puigserver	Alcalde Mut, 6	Llucmajor.
65	Mateo Monserrate	Campos	Llucmajor.
66	Antonio Calafat Salvá	Mayor, 257	Llucmajor.
67	Benito Llompart Mas	Fuente, 80. Teléfono 680228	Llucmajor.
68	Antonio Monserrat Fullana	Nueva, 26	Llucmajor.
69	Gabriel Pascual Santandreu	Weyler, 15 bis	Llucmajor.
70	José Redondo Pérez	José Vargas Ponce, 10, Coll Rebassa	Palma.
71	Catalina Ferretjans Sala	Del Angel, 5	Llucmajor.
72	Juan Mir Serra	De la Fuente, 20	Llucmajor.
73	Antonio Toro García	Cala Mondragón, 3, 1.º, Son Cladera	Palma.
74	Margarita Contesti Carbonell	Obispo Taxaquet, 41	Llucmajor.
75	Francisco Taberner Sacristán	Buenos Aires, 11	Llucmajor.
76	Rafael Adrover Bonet	Convento, 154	Llucmajor.
77	Antonio Zanoguera Rubi	Antonio Maura, 7	Llucmajor.
78	Maria Angela Jaume Mezquida	Pico Almanzor, bloque A, 2, 3.º, 2.º C	Palma.
79	Ana Maria Clar Puigserver	Vall, 75	Llucmajor.
80	Miguel Obrador Barceló	Gabriel Carbonell, 33, 5.º, 2 d	Palma.
81	Magdalena Pons Salvá	San Lorenzo, 54	Llucmajor.
82	Felipe Moreno Rubio	Plaza Guillermo Moragues, 5	Palma.
83	Antonio Miralles Cirerol	De la Fuente, 10	Llucmajor.
84	José Sacares Mulet y Maria Taberner Pons	San Francisco, 25	Llucmajor.
85	Sebastián Juliá Gari	Pescadores, 21	Llucmajor.
86	Antonio Liabrés Vivo	Comandante Francisco Cerdo, 8	Palma.
87	Antonia Mas	Constitución, 11	Llucmajor.
88	George Alfred Miller	Historiador Diego Zaforteza, 27, 5.º E	El Arenal.
89	Jeronima Mut Terrasa	Mediodía, 24	Llucmajor.
90	José Entrena Crespo	Camino Canteras, 34	El Arenal.
91	Catalina Juliá Salvá	Valla, 56	Llucmajor.
92	Pedro Francisco Monserrate		Llucmajor.
93	Pedro Antonio Salvá Mojer	Feria, 3	Llucmajor.

Número de finca	Propietario Nombre y apellidos	Domicilio	Término municipal
94	Jaime Amengual Vadell	San Miguel, 37	Llucmajor.
95	Pedro Antonio Salva Mojer	Fonia, 5	Llucmajor.
96	Sebastián Company Sastre		Llucmajor.
97	Antonia Clar Reda	Obispo Jaime, 21	Llucmajor.
98	Andrés Llompart Vidal	Mediodía, 12	Llucmajor.
99	Juan Guasp Cerdá	Piazza España, 18	Llucmajor.
100	Catalina Mulet Mut	Santa Cándida, 17	Llucmajor.
101	Antonio Salva Durán	Ajamar Blancas, 18 Can Redo	Palma.
102	Margarita Mulet Mut	San Miguel, 8	Llucmajor.
103	Lorenzo Sastre Cardell	Campos, 78	Llucmajor.
104	Mateo Zanoguera Mut	Marina, 7	Llucmajor.
105	Jaime Clar	Mayor, 25	Llucmajor.
106	Margarita Tomás Ferratjans	Mayor, 38	Llucmajor.
107	Guillermo Mulet Vidal	Vall, 83	Llucmajor.
108	Antonio Cantallops Gual	San Vicente de Paul, 2. 1.ª Izquierda	Llucmajor.
109	Margarita Puigserver	Feria, 14	Llucmajor.
110	Juan Noguera Mulet	San Juan, 18	Llucmajor.
111	Antonia Bisquerra Mairata	San Isidro, 4. 6.ª La Soledad	Palma.
112	Rafael Mezquida	Reina María Cristina	Palma.
113	Antonio Pellicer Taberner	Sindicato, 14	Llucmajor.
114	Carmen Vidal Lloréns	Antonio Ribas, 10. 1.ª, 1.ª	Palma.
115	Bartolomé Gual Buñola	Feria, 19	Llucmajor.
116	Magin Gual Buñola	Ramón Llull, 16	Llucmajor.
117	Juan Gual Buñola	Fuente, 9	Llucmajor.
118	Jorge Gual Buñola	Mayor, 65	Llucmajor.
119	Juan Mut Ballester	Fuente, 16	Llucmajor.
120	Juana Estela Clar		Llucmajor.
121	Jerónimo Cardell Llompart	Weyler, 48	Llucmajor.
122	José Castell Vidal	San Miguel, 46	Llucmajor.
123	Juan Mesa Terrasa	Fertilizadora, 46 B, Son Forteza	Palma.
124	Damián Contesti Sastre	Pelaires, 14	Llucmajor.
125	Bartolomé Mut Monserrat	Pelaires, 8	Llucmajor.
126	Antonio Oliver Carau	Jaime II, 56	Llucmajor.
127	Antonio Vidal Company	Constitución, 33	Llucmajor.
128	Gregoria Noguera Cañellas	Gracia, 6	Llucmajor.
129	Guillermo Mulet Vidal	Vall, 83	Llucmajor.
130	Catalina Romaguera Ballester	San Pedro, 10	Llucmajor.
131	Miguel Salvá Salvá	Fonyó, 16. Coll den Rebassa	Palma.
132	María Grau Cardell	Sala, 10	Llucmajor.
133	Matias Mas Ballester	Fuente, 25	Llucmajor.
134	Francisco Puigserver Maria	Obispo Taxaquet, 67	Llucmajor.
135	Sebastián Esteirich Fullana	Soledad, 4	Campos.
136	Rafael Catany Mulet		Llucmajor.
137	Damián Salvá Salvá	San Miguel, 68. 1.ª	Llucmajor.
138	Jerónimo Celabert Roca	Gloria, 25 bis	Llucmajor.
139	Bartolomé Terrasa Amengual		Llucmajor.
140	Francisco Ferrer Salvá	Pescadores, 113	Llucmajor.
141	Matias Catany	Meñá, 14 bis	Llucmajor.
142	Guillermo Mut Carbonell	Ramón Llull, 21	Llucmajor.
143	Lorenzo Vadell	Fábrica, 27. Teléfono 230068	Palma.
144	Jaime Rubí Ferrerians	Príncipe, 20	Llucmajor.
145	Francisca Ana Tomás Janer	San Miguel, 68. 1.ª	Llucmajor.
146	Guillermo Jaume	Tramuntana, 109	Llucmajor.
147	Juan Artich Pellegri	Antonio Maura, 37	Aigüda.
148	Bartolomé Clar	Aiba, 18	Campos.
149	Angela Cardell Garrillas	Cardenal Rosell, 76	Llucmajor.
150	Lorenzo Clar Ros	Carretera Campos, 6	Llucmajor.
151	Juan María Salvá Gamundi	Fuente, 14	Llucmajor.
152	Francisca Miralles Pons	Sala, 17. Teléfono 661294	Llucmajor.
153	Antonio Catany Torrens	Mayor, 46	Llucmajor.
154	Bartolomé Cardell	Jaime II, 22	Llucmajor.
155	Francisca Cardell Servera	Juan Aulet, 30	Llucmajor.
156	Margarita Ballester Julia	San Lorenzo, 7. Teléfono 650764	Campos.

Palma de Mallorca, 18 de agosto de 1984.—El Ingeniero-Jefe.—11 048-E.

19437

RESOLUCION de 22 de agosto de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de Variante de Betanzos, CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 579,400 al 585,600, términos municipales de Coirós y Betanzos (La Coruña). Proyecto complementario 1-LC-282.2.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la referida Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, complementarias del expediente de expropiación por obras del proyecto 1-LC-282, «Variante de Betanzos, CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 579,400 al 585,600, red nacional básica, términos municipales de Coirós y Betanzos», declaradas de urgente ocupación por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de mayo de 1980, y cuya ocupación resulta necesaria con motivo de haberse omitido en la relación de fincas afectadas las necesarias para acondicionar los caminos de servidumbre afectados.

En consecuencia, se convoca a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en que estén enclavadas las fincas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de las mismas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Coirós

Día 20 de septiembre de 1984, de diez a doce horas, propietarios de las fincas números 52 a 78.

Término municipal de Betanzos

Día 27 de septiembre de 1984, de diez a doce horas, propietarios de las fincas números 18 a 216.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.